

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO Y MODIFICACIÓN DE DIRECCIÓN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, **18 DIC. 2019**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 32433 de fecha 12 de diciembre de 2019;
2. Informe Inspectivo, de fecha 16 de diciembre de 2019;
3. Certificado de Recepción Final S/N, de fecha 25 de septiembre de 1979, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Giro, de fecha 10 de diciembre de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica Giro(s) agregado(s);
5. Certificado N° 1860/2205/19, de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
6. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que Fija Orden de Subrogancia Secretario Municipal;
9. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AMPLIASE el giro del permiso **COMERCIAL**, enrolado bajo la patente N° **2-730344**, a nombre de **ERIKA DE FÁTIMA GODOY O'BRIEN**, Rut **7.893.641-K**, con domicilio comercial en **ASUNCIÓN N° 401, local 201-A, Rol 369-079**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **BOUTIQUE Y SALÓN DE BELLEZA**, en atención a que cumple con los requisitos para desarrollar el giro solicitado.

2º MODIFICASE el permiso definitivo, enrolado con la patente N° **2-730344**, a nombre de **ERIKA DE FÁTIMA GODOY O'BRIEN**, Rut **7.893.641-K**, la que a contar de la presente fecha se registra con domicilio comercial **ASUNCIÓN N° 401-A**, en atención al Certificado N° 1860/2205/19, de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

3º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º. La Sección de Cobros y Enrolamientos, será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/dgl
18/12/2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1648681